

VOTO POR CORREO: PROCESO

El socio numerario que desee ejercer su derecho al voto por correo, deberá comunicarlo por escrito a través del formulario de solicitud bien por correo electrónico, correo postal ó personándose en la Secretaría, desde la proclamación de las candidaturas, es decir, 2 de marzo de 2018 y hasta el **día 5 de mayo de 2018, inclusive**, acompañando una **copia de su DNI a través de:**

E-mail:
elecciones2018@ser.es

Fax:
91 578 11 33

Correo Postal:
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA
C/Marqués del Duero, 5, 1ª Planta
28001-Madrid

Una vez recibida la documentación, la Secretaría les enviará, por **correo postal urgente** a la dirección indicada en el formulario de solicitud:

- Un sobre oficial de la SER franqueado** con el solicitante como remitente.
- Un sobre blanco**
- Papeletas de ambas candidaturas y una de voto en blanco**

Para ejercer su derecho, el solicitante, socio numerario, deberá incluir la papeleta deseada dentro del sobre blanco, y éste a su vez, dentro del sobre franqueado. Este sobre, cerrado, puede depositarlo directamente en cualquier buzón u oficina de correos, o bien entregarlo personalmente en la Secretaría de la SER hasta el 21 de mayo de 2018 inclusive. No se incluirán aquellos votos que lleguen con franqueo posterior a esta fecha.

Todos los sobres recibidos en tiempo y forma se entregarán, sin abrir, a los miembros de la Mesa Electoral el día de la votación. Una vez finalizado el horario de votación, (viernes 25 de mayo de 2018, a las 14:00 horas) los miembros de la Mesa Electoral abrirán los sobres franqueados, y comprobarán que:

1. Ninguno de los votos recibidos por correo pertenece a socios numerarios que se hayan personado y votado. Si hubiera alguno en esta situación, el contenido del voto por correo será invalidado, **es decir sólo se tendrá en cuenta el voto presencial y se invalidará el voto recibido por correo.**
2. A continuación, se procederá a introducir en la urna el sobre en blanco cerrado o la papeleta directamente en caso de no haber introducido el sobre de menor tamaño que contiene el voto.
3. Finalizado el horario de votación, la Mesa Electoral iniciará el recuento de votos presenciales y por correo.